

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de febrero de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
Franco	22,50	23,00	28,15	—
Libras	39,65	40,15	49,55	—
Dólares	10,05	10,15	12,56	—
Liras	50,75	51,25	—	—
Franco suizo	225,40	227,65	281,75	—
Reichsmark	3,90	3,94	—	—
Belgas	170,00	171,70	—	—
Florines	5,33	5,38	—	—
Escudos	36,50	37,00	45,60	—
Peso moneda legal	2,27	2,30	2,83	—
Coronas suecas	2,39	2,42	—	—
Coronas noruegas	2,30	2,33	—	—
Coronas danesas	1,95	1,97	—	—

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Onteniente y su estación férrea, por el tipo de mil quinientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Valencia y Oficina del Ramo de Onteniente hasta el día quince de marzo de mil novecientos cuarenta y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día veinte del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Valencia.

Madrid, 17 de febrero de 1940.—El Director General, José L. de Letona (rubricado).

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa.

por el precio de (en letra) pesetas, (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago, que acredita haber depositado en la fianza de trescientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
806—O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, y término de cuatro años, entre la Oficina del Ramo de Baeza y la Estación de Baeza-Empalme, por libros. Quince kilómetros—con dos expediciones redondas—diarias, bajo el tipo máximo de cuatro mil doscientas cincuenta (4.250) pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Jaén y Estafeta de Baeza, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo

1.º del Título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50), que se presenten en las referidas Oficinas de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las 17 horas del día 15 de marzo próximo, y que la apertura de pliegos, en el acto de la subasta, tendrá lugar el día 20 del mismo mes, a las 11 horas, en la Administración principal de Correos de Jaén ante el señor Jefe de la misma.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de según cédula personal del ejercicio corriente número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde Baeza a la Estación férrea de Baeza-Empalme, con dos expediciones redondas al día, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 850 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
805—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Nueva industria de suministro público

Peticionario: Don Eduardo Pitarch Renau.

Objeto de la industria: Establecer una red de líneas para transporte de energía eléctrica en alta tensión, centros transformadores y redes de baja tensión en los pueblos de Casar de Cáceres, Garrovillas, Navas del Matroño, Brozas, Alcántara, Villa del Rey, Mata de Alcántara, Cañaveral, Santiago del Campo, Talavan, Hinojal, Monroy y Acehúche.

En la instalación se emplearán elementos y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Cáceres, 5 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, José Sala.

321—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio en España de José Pereira, súbdito portugués, que últimamente estuvo detenido en el Depósito Municipal de Gibraleón, se le hace saber por medio de la presente que el día ocho de los corrientes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 180/39, en que figura encartado, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación, 2.º Autor, José Pereira. 3.º Imponer como pena la multa de seiscientos veintinueve pesetas, con setenta céntimos, como triple de los derechos defraudados, cuya cantidad deberá hacer efectiva en plazo legal, pues en su defecto se decretaría la venta en subasta de la mercancía y la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la subasta. 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores. 5.º Que las 200 pesetas ocupadas se apliquen a presupuesto a cuenta de la multa impuesta; y 6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a V. para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considere como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial, que radica en la Audiencia de esta capital, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 14 de febrero de 1940.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz V.º B.º: El Delegado-Presidente, Alvarez.

DIPUTACION FORAL Y PROVINCIAL DE ALAYA

Vacante de Ingeniero Director de Carreteras

La Comisión Provincial de Alava, debidamente autorizada por la Excm. Diputación Provincial, abre un concurso para la provisión de la plaza vacante de Ingeniero Director de Carreteras de la misma entre los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con sujeción a las siguientes disposiciones:

Bases

Primera.—El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del de la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser Español, mayor de 23 y menor de 45 años, con relación al día en que termine el plazo de convocatoria.
- b) Ser Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con título expedido por el Estado Español.
- c) Poseer la necesaria aptitud física para el desempeño normal del cargo.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como política.
- e) Hallarse dentro de las condiciones exigidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y la Orden de 30 de octubre del mismo año que la complementa.

Tercera.—Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes reintegradas con Timbre Provincial de una peseta, dirigidas al Sr. Presidente de la Excm. Diputación, dentro del plazo fijado en la convocatoria. A las solicitudes deberán acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- 2.º Título profesional de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, expedido por el Estado Español. En caso de no presentar el título deberán presentar testimonio notarial del mismo o recibo de haber satisfecho los derechos para su expedición.
- 3.º Certificación médica acreditativa de buen estado de salud.
- 4.º Certificación negativa del Re-

gistro General de Penados y Rebellados.

5.º Certificación de buena conducta expedida por la Jefatura de Orden Público de su residencia habitual.

6.º Declaración jurada en la que conste todos los actos y servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento Nacional.

Podrán acompañar además cuantos documentos crean convenientes para justificar sus méritos y servicios profesionales.

Cuarta.—Las solicitudes, como la documentación que las acompañe, serán examinadas por la Comisión Provincial, asistida de un representante del Cuerpo de Ingenieros Civiles de Caminos, Canales y Puertos, designado por el Instituto Nacional de Ingenieros Civiles.

Quinta.—Para hacer la propuesta tendrá esta Comisión en cuenta el orden de preferencia establecido en la citada Ley de 25 de agosto de 1939 y la Orden complementaria de la misma de 30 de octubre.

En igualdad de condiciones será tenido en cuenta la condición de combatiente voluntario.

En el caso de concurrir la misma circunstancia en dos o más aspirantes se estimará, como preferencia subsidiaria, el hecho de ser natural de esta provincia.

El agraciado disfrutará del sueldo de doce mil pesetas anuales, con quinquenios de quinientas pesetas y una gratificación, en concepto de dietas, por las salidas que efectúe en los distintos servicios que le ordene la Corporación, que no podrá exceder de tres mil pesetas anuales.

Las obligaciones serán las consignadas en el vigente Reglamento y las que puedan establecerse por acuerdos sucesivos.

Vitoria, 15 de febrero de 1940.—Por acuerdo de la Comisión Provincial: El Vicepresidente, Santiago Martín.—El Secretario, Antonio Echave Sustaeta.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA POLAR"

Bilbao

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción núms. 3.809, 4.010, 4.029, 4.077, 4.809, 5.026, 5.059, 5.178, 5.196, 5.528, comprensivos de acciones de esta Sociedad, se anuncia que si en el término de diez días no se presenta reclamación alguna, se extenderán los duplicados correspondientes.

Bilbao, 21 de febrero de 1940.—
El Secretario, Martín de Larrañaga.
192-X-P 3.ª 21.II.40

BANCO HISPANO AMERICANO

Zaragoza

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales de este Banco, se hace público que ha sufrido extravío el resguardo número 3.987, de fecha 17 de mayo de 1926, a favor de don Pascual Sauras Alegre o doña Pilar Lorenz Aznar, de Calanda, por 10 Obligaciones Material Móvil y Construcciones 6 por 100, 1926.

Zaragoza, 6 de febrero de 1940.
850.X-P

AGUA Y BALNEARIO DE CESTONA", S. A.

Cestona (Guipúzcoa)

Esta Sociedad, con el debido permiso de la autoridad competente convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el día 16 de marzo próximo, a las tres y media de la tarde, en primera convocatoria, y si no se reuniese el número suficiente de accionistas, a las cuatro en segunda convocatoria, en el Banco Popular de Previsores del Porvenir, Avenida de José Antonio, 3 (antes Conde Peñalver).

También celebrará en el mismo local Junta general extraordinaria a continuación de la ordinaria, en primera convocatoria, y si no se reuniese el número suficiente de accionistas, a las cinco en segunda

convocatoria, para nueva aprobación de los artículos de los Estatutos, que el Consejo propone sean igual a los vigentes números 1 al 9, 11 al 15, 18 al 24, 26 y 27, con modificación de los artículos números 10, 16, 17 y 25.

Hasta el quinto día anterior a su celebración se expedirán papeletas de entrada: en Cestona, Balneario, en las oficinas de la Sociedad; en Madrid, en el Banco Guipuzcoano; en Bilbao, en las oficinas de los señores Aznar y Compañía, Gran Vía, 34, a los señores accionistas, depositando sus acciones o resguardos de depósito, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos.

Cestona, 17 de febrero de 1940.
El Director Gerente, Joaquín Meoqui.—V.º B.º: El Consejo de Administración.

328-X-P

POZO DE ARTURO, S. A.

Almería

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a las quince horas del 15 de marzo próximo, en el domicilio social, calle General Sotomayor, 7, para examinar y aprobar, si procede, el inventario, cuentas, balance y memoria de esta Sociedad y año 1939. Los libros y documentos estarán de manifiesto en estas oficinas, desde el 28 del actual y horas de las diez a las dieciséis.

Terminada la anterior se constituirá y continuará en Junta general extraordinaria para acordar las normas de disolución y liquidación de esta Sociedad.

Para la asistencia depositarán en estas oficinas los socios sus acciones con tres días de anticipación al de las Juntas.

Almería, 15 de febrero de 1940.
Pozo de Arturo, S. A.—El Presidente, C. Briñón

319-X-P

NUEVA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS EN MADRID

Cumpliendo con lo que en su artículo 28 disponen los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se ha acordado que la Junta general ordinaria se reúna el domingo 25 del actual, a las once de su mañana, en el salón de Gremios del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, Avenida de José Antonio, 24.

Solamente podrán asistir los señores socios o sus representantes o administradores debidamente autorizados, según dispone el artículo 30 de los Estatutos.

Se ruega la asistencia.

Madrid, 20 de febrero de 1940.

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Valdepeñas

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible expedido a favor de don Aurelio Nieto Delgado, de Moral de Calatrava, número 211, de fecha 29 de abril de 1930, comprensivo de un título de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, de la serie E, número 7.258, por pesetas nominales 25.000, se hace público por medio de este anuncio, para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 15 de febrero de 1940.
El Secretario General.

851-X-P

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA POLAR"

Bilbao

Extravío de acciones

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 3.800, 4.010, 4.029, 4.077, 4.809, 5.026, 5.059, 5.178, 5.196, 5.528, comprensivos de acciones de esta Sociedad, se anuncia que si en el término de diez días no se presenta reclamación alguna, se extenderán los duplicados correspondientes.

Bilbao, 21 de febrero de 1940.—El Secretario, Martín de Larrañaga.

192-X-P

3.ª 21-2-40

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, núm. 31.304, comprensivo de 11 obligaciones F. C. Norte de España 4 por 100, 1905, primera hipoteca, expedido el 24 de julio de 1930.

Serie E, núm. 35.103, comprensivo de pesetas 62.500. Deuda Interior 4 por 100, expedido el 19 de enero de 1932, ambos extendidos a nombre de señora de Rubianes, Marquesa de Aranda (María de los Angeles Santa Marina y Romero), como propietaria, y doña Emilia Romero García, como usufructuaria, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de febrero de 1940.—
El Subdirector, J. Velázquez.

844-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina principal.—Madrid

Extravío de resguardos

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que a continuación se detalla:

Resguardo núm. 340, de pesetas nominales 600, en un título, serie A, número 122.116, y un título, serie G, núm. 17.135, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Resguardo núm. 341, de pesetas nominales 5.000, en un título, serie C, núm. 32.434, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Resguardo núm. 920, de 590 Cédulas 5 por 100. Banco Hipotecario de España, números 1.062.613 al 1.063.090, 1.063.101 al 1.063.212.

Resguardo núm. 339, de 15 acciones Unión Alcohólica Española, números 17.036 al 17.050, expedidos a favor de doña Eladia Careaga y Urías, se hace público por medio del presente anuncio para que si transcurridos quince días desde la fecha de su publicación no se ha presentado reclamación

alguna, expedir un duplicado de los mismos, anulando los primeros y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Madrid, 15 de febrero de 1940.—
El Secretario General.
846-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina principal.—Madrid

Extravío de resguardos

Habiendo sufrido extravío el extracto número 28.747, comprensivo de siete acciones de este Banco Hispano Americano, señaladas con los números 184.479 al 184.485, expedido a favor de doña Matilde Manzanera Rodríguez, se hace público por medio del presente para que si transcurridos quince días desde la fecha de su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del extracto extraviado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 15 de febrero de 1940.
El Secretario General.

848-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina principal.—Madrid

Extravío de resguardos

Habiendo sufrido extravío el extracto número 28.748, comprensivo de seis acciones de este Banco Hispano Americano, señaladas con los números 184.486 al 184.491, expedido a favor de José Luis Manzanera Rodríguez, se hace público por medio del presente para que si transcurridos quince días desde la fecha de su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del extracto extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 15 de febrero de 1940.—
El Secretario General.

847-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina principal.—Madrid

Extravío de resguardos

Habiendo sufrido extravío el extracto número 33.252, comprensivo de veinticinco acciones de este Banco Hispano Americano, señaladas con los números 59.456 al 59.475, 169.112 al 169.116, expedido a favor de don Miguel Ibarra Tajada, se hace público por medio del presente, para que si transcurridos quince días desde la fecha de su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del extracto extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 15 de febrero de 1940.
El Secretario General.

849-X-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del siguiente resguardo de depósito, expedido por nuestra Sucursal de Molina de Aragón a favor de las Reverendas Madres Abadesa y Vicaria de la Comunidad de Santa Clara con fecha 19 de agosto de 1936:

Depósito voluntario, núm. 144, por pesetas nominales veinticinco mil, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, libre.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 21 de febrero de 1940.
El Secretario, José Luis Bregante.

835-X-P